

TENA, marzo 19 de 2024

Señores

Junta Directiva Acueducto Averosa

Atención. Marisol Ramírez Pinto - Presidente

ASUNTO. Ref. Repuesta al documento CEEAV-31-2024 de fecha 19 de marzo de 2023

Un cordial saludo.

En referencia a su comunicado CEEAV-31-2024, y con el deseo también de mantener una coherencia, entre la junta saliente y la junta entrante, no sobra decir, que los estatutos son nuestra carta de navegación y seguirán rigiendo, en cuanto no hayan actualizaciones que la Asamblea General deba aprobar en su debido momento.

Basado en los estatutos y en su inquietud, sabiendo que ustedes tienen la información pertinente y que no se presentó a su debido momento ante la Asamblea del 16 de Marzo de 2024, y para revisar el tema de las inhabilidades o los posible postulados que usted indica de forma general.

Por tanto, solicito se sirva remitir o entregar de forma puntual y concreta, que irregularidades se presentan en las personas electas de la nueva junta directiva, para así proceder con la posesión de las personas de la nueva junta para que hagan sus respectivos descargos o subsanen cualquier inconveniente, sin que se les viole el debido proceso.

En tal caso de presentarse alguna irregularidad que es promovida por usted como administradora y presidenta de la junta directiva por no tener en orden al día la asociación de cada asociado, en efecto, para subsanar habrá que nombrarse un nuevo miembro de la junta entrante Ad hoc, para que posteriormente en la asamblea extraordinaria, se retomem los cargos a postular.

Lo más importante y con ánimo de continuar con los tramites legales, es el acta de la Asamblea General Ordinaria, para lo cual deben remitir o enviar copia del audio de quienes participaron en ella (presidente, secretario y verificadores del acta), por ello, es necesario el audio de grabación de la Asamblea, y así continuar con el debido proceso.

También le recuerdo que siendo una entidad privada, el máximo organismo decisorio, para dar un concepto, que afecte los intereses de los asociados, es la Asamblea General del Acueducto AVEROSA.

Recordándole a Usted(es) que si es necesario que revisen el artículo 34 de los estatutos. “La calidad de asociado se pierde por exclusión o retiro voluntario, y en caso de muerte, continúan los herederos del asociado”.

Y el artículo 44, en caso que se presente, deberá renunciar, alguno que afecte una de las partes constitutivas de la nueva Junta Directiva. Por si algún miembro elegido esta en este caso.

Estoy atento para que todo transcurra con transparencia y que demos prioridad para que la nueva junta inicie su labor.

Debo recordarles que la asamblea general cumplió con los requisitos legales. No se presenta nulidades, las personas electas fueron elegidas por votación de los asociados, y usted señora Presidenta de la Junta directiva no presentó reparo alguno.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Torres Sanchez', with a stylized flourish at the end.

Att.

Jaime Torres Sanchez
C.C.19359186
PRESIDENTE ELECTO.
Cel 3184558962